



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-0317-2017

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INFORME GENERAL

a los procesos de registro, control, custodia, ingresos y egresos de las existencias en la Bodega de Intendencia del Comando de Apoyo Logístico No.9

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERÍODO DESDE : 2012/01/01

HASTA : 2016/12/31

COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO No. 9

EXAMEN ESPECIAL a los procesos de registro, control, custodia, ingresos y egresos de las existencias en la Bodega de Intendencia del Comando de Apoyo Logístico No. 9, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

AUDITORÍA INTERNA

Quito-Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AI	Auditoría Interna
BIMOT.	Batallón de Infantería Motorizado
BOD.	Bodega
CAL	Comando de Apoyo Logístico
CBOP.	Cabo Primero
CG	Contraloría General
CRNL.	Coronel
FT.	Fuerza Terrestre
INT.	Intendencia
MAYO.	Mayor
MIDENA	Ministerio de Defensa Nacional
No.	Número
S/N	Sin Número
SGOS.	Sargento Segundo
SUBS.	Suboficial Segundo
TCRN.	Teniente Coronel
TNTE.	Teniente
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norte América

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	5
Archivo incompleto de la documentación de respaldo de los comprobantes de ingresos y egresos de bodega	5
Constatación física de existencias de bodega sin evidencia documental oportuna	7
Préstamos temporales de material de Intendencia no recuperados	9
ANEXOS	
Anexo 1	Servidores relacionados
Anexo 2	Recursos examinados
Anexo 3	Archivo incompleto de documentación de respaldo
Anexo 4	Préstamos temporales de material de Intendencia no recuperados



Ref: Informe aprobado el

Quito,

Señor
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado a través de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos de registro, control, custodia, ingresos y egresos de las existencias en la Bodega de Intendencia del Comando de Apoyo Logístico No. 9, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Gustavo Alcarras Tamayo
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en la Bodega del Comando de Apoyo Logístico No. 9, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0007-MIDENA-AI-2017 de 11 de enero de 2017, con cargo al Plan Anual de Control 2017 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por el Contralor General del Estado, mediante Acuerdo 055-CG-2016 de 30 de diciembre de 2016.

Objetivos del examen

- Verificar que los procesos de registro, control, custodia, ingresos y egresos de las existencias en la Bodega de Intendencia, se efectuaron en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativa interna aplicable.
- Verificar la veracidad de las operaciones administrativas y financieras, relacionadas con el registro, control, custodia, ingresos y egresos de las existencias en la Bodega de Intendencia.

Alcance del examen

Se analizaron los procesos de registro, control, custodia, ingresos y egresos de las existencias en la Bodega de Intendencia del Comando de Apoyo Logístico No. 9, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

Base legal

Con Orden de Comando 001-III-c1 de 13 de febrero de 1975, expedida por la Comandancia General del Ejército, se creó la Brigada de Fuerzas Especiales No. 1 "Patria", la misma que en 1987 por orden de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre se denominó Brigada de Fuerzas Especiales No. 9 "Patria", en la que se encuentra inmerso el Comando de Apoyo Logístico No. 9

(uno (905))

Estructura Orgánica

Para el cumplimiento de sus actividades, el Comando de Apoyo Logístico No. 9, mantiene la siguiente estructura orgánica, relacionada con el examen:

NIVEL DIRECTIVO

Comando de Apoyo Logístico

NIVEL ASESOR

Desarrollo de la Gestión

NIVEL DE APOYO

Subcomandante

Sección de Personal

Sección de Operaciones Logísticas

Sección de Logística

NIVEL OPERATIVO

Pelotón de Abastecimiento

Pelotón de Mantenimiento

Pelotón de Transporte

Pelotón Logístico

Objetivos de la entidad

De conformidad al Manual de Logística de la Fuerza Terrestre, en el que se encuentra inmerso el CAL No. 9, aprobado el 15 de julio de 2015, los objetivos de la entidad son:

- Instalar y operar los puntos de distribución en las jurisdicciones correspondientes.

(Una (Tres))

- Recibir, almacenar, contabilizar, transportar y entregar los abastecimientos a las unidades apoyadas.
- Efectuar el mantenimiento de acuerdo a escalón de responsabilidad, en las cocinas de campaña y en el material y equipo de Intendencia.

7. Monto de recursos examinados

El monto de los recursos analizados fue de 3 066 775,86 USD, (Anexo 2) que correspondió al 78,32 % del total de los ingresos de existencias de material de Intendencia, mismo que fue transferido por el Escalón Superior Logístico No. 72 Shyris, como se demuestra a continuación:

AÑOS	Valor Ingresos
2012	502 915,19
2013	382 681,07
2014	905 645,14
2015	827 346,30
2016	448 188,16
TOTAL USD	3 066 775,86

Fuente: Ingresos a Bodega del CAL No. 9 del 2012 al 2016

Servidores relacionados

Anexo 1.
(ver cuadro)

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

En el Comando de Apoyo Logístico No. 9, no se han efectuado exámenes especiales por parte de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional ni de la Contraloría General del Estado, por consiguiente no existen recomendaciones para su seguimiento.

Archivo incompleto de la documentación de respaldo de los comprobantes de ingresos y egresos de bodega

Los Bodegueros del período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2012 y del 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2016 del Comando de Apoyo Logístico No. 9, no adjuntaron la documentación de respaldo completa a cada comprobante de ingreso y egreso de bodega como: actas de entrega recepción, órdenes de ingreso y egreso; y, recibos temporales de préstamo de material de Intendencia, lo que dificultó cuantificar el movimiento de las existencias, sobre lo cual los Oficiales encargados de la Bodega de Intendencia del período comprendido entre el 29 de julio de 2012 al 29 de julio de 2014, 16 de agosto de 2015 al 25 de agosto de 2016 y del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2016, no supervisaron ni realizaron un seguimiento continuo de todas las actividades del archivo y manejo de los expedientes; lo que ocasionó que la entidad no disponga de un archivo completo de la documentación de respaldo, que permita contar con información útil, confiable y oportuna. Anexo 3.

Los mencionados servidores inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo; y, 600-01 Seguimiento continuo en operación.

Con oficios 0020, 0021 y 0028 al 0031-0007-MIDENA-AI-2017 de 22 de febrero de 2017, se comunicó los resultados provisionales a los Bodegueros y Oficiales Encargados de la Bodega de Intendencia del Comando Logístico, respectivamente.

(un cinco)

En comunicación de 2 de marzo de 2017, el Oficial Encargado de la Bodega de Intendencia del Comando de Apoyo Logístico No. 9, en funciones del 29 de julio de 2012 al 29 de julio de 2014, indicó:

"...7. Es responsabilidad del clase bodeguero tal como consta en el artículo 58 literal g) del antes mencionado reglamento.- 8 en lo que se refiere a los egresos de material de intendencia como la observación que está relacionada con actividades que corresponden al bodeguero y no a mi persona..."

Lo manifestado por el Oficial Encargado de la Bodega de Intendencia, ratifica lo comentado por auditoría, debido a que no se evidenció acciones de supervisión de las actividades concernientes al archivo y manejo de la documentación.

Los Bodegueros del Comando de Apoyo Logístico No. 9, con oficio 008-2017-CAL.9 – BOD.INT; e, Informe 17-CAL-9-INT-006.INF de 28 de marzo de 2017, indicaron:

"...Se adjunta a las órdenes de egreso los listados de las personas que recibieron las existencias, esto se cumplió buscando la documentación en el archivo de la unidad y enviando mensajes militares a las unidades a fin de que el personal responsable proceda a la entrega de los mismos. Adjunto documentación a los comprobantes de ingreso y egreso del año 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 en carpeta adjunta."

Lo manifestado por los Bodegueros no justifica la observación de Auditoría al adjuntar a los comprobantes de egreso la documentación de respaldo como: listados del personal militar que recibió el material de intendencia, recibos temporales de préstamo de material de Intendencia, debido a que en la ejecución de la acción de control se evidenció que los comprobantes de egreso no disponían de los respectivos respaldos.

Conclusión

Los Bodegueros del Comando Logístico No. 9, no adjuntaron la correspondiente documentación de respaldo completa a los comprobantes de ingreso y egreso; y, los Oficiales encargados de la Bodega, no supervisaron ni realizaron un seguimiento continuo de estas actividades, lo que dificultó cuantificar el movimiento de las existencias, ocasionando que la entidad no disponga de un archivo completo de la documentación de respaldo que permita contar con información útil, confiable y oportuna.

(sus sus)

Recomendación

Al Comandante del Comando de Apoyo Logístico No. 9

1. Dispondrá al Oficial encargado de Bodega controle, que todos los comprobantes de ingreso y egreso de las existencias de la Bodega de Intendencia, se encuentren debidamente archivados; y a los encargados de Bodega adjunten oportunamente a cada comprobante de ingreso y egreso la documentación de respaldo que corresponda como: actas entregas recepción, ingresos y transferencias, lo que permitirá contar con información confiable y oportuna.

Constatación física de existencias de bodega sin evidencia documental oportuna

Durante el período entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, se realizaron varias constataciones físicas de existencias de la Bodega del Comando de Apoyo Logístico No. 9, sin que el Bodeguero en funciones entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012 haya dejado constancia documental de estas actividades mediante las Actas respectivas, debido a que los Oficiales de Logística del período entre el 28 de agosto y el 31 de diciembre de 2016 y los Oficiales Encargados de la Bodega, en funciones entre el 30 de julio de 2014 y el 1 de junio de 2016 y del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2016, respectivamente, no supervisaron al personal que intervino en la toma física de los inventarios; lo que no permitió conocer documentadamente, la condición, estado, faltantes o sobrantes de las existencias de la Bodega de Intendencia, a fin que se realicen los ajustes y se tomen las acciones que correspondan.

Los mencionados servidores inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo y 406-10 Constatación física de existencias.

Con oficios: 0020, 0021, 0025 al 0031-0007-MIDENA-AI-2017; de 22 de febrero de 2017, se comunicaron los resultados provisionales, a los Bodegueros, Oficiales de Logística, y Oficiales Encargados de la Bodega del Comando Logístico, respectivamente.

(Aus. (S. i. f.))

El Oficial Encargado de la Bodega del Comando de Apoyo Logístico No. 9, del período comprendido entre el 29 de julio de 2012 al 29 de julio de 2014, con comunicación, de 2 de marzo de 2017, indicó:

"...Debo indicar que el 30 de junio de 2014, en las Instalaciones del Comando de Apoyo Logístico No. 9, se efectuó la inspección física previa a la baja de material de intendencia clase II, IV que se encontraba en mal estado...Adjunto Actas de Constatación Física de la Bodega de Intendencia del CAL No. 9...."

El Oficial Logístico del Comando de Apoyo Logístico No. 9, en funciones entre el 17 de agosto de 2013 al 31 de agosto de 2015, con comunicación de 3 de marzo de 2017, indicó:

"...Adjunto documentación de respaldo así: Informes de Inspecciones Física a la Bodega de Intendencia año 2014; Acta de Inspección Física previa a la baja de material de intendencia; Acta de Constatación Física de la Bodega de Intendencia."

El Oficial de Logística del Comando de Apoyo Logístico No. 9, en funciones entre el 2 de septiembre de 2015 al 19 de julio de 2016, con oficio 2017-002 de 30 de marzo de 2017, indicó:

"...Adjunto documentación de respaldo así: Actas de Entrega Recepción, en la que me hago cargo de la Función de P-4; Actas de Entrega Recepción con las que entrego funciones... Adjunto Memorando, en la que se dispone al Oficial Encargado de la Bodega realizar la Constatación Física de la Bodega...Acta de Constatación Física de la Bodega de Intendencia."

El Oficial Encargado de la Bodega del Comando de Apoyo Logístico No. 9, en funciones entre el 16 de agosto de 2015 al 25 de agosto de 2016, con oficio 2017-035 de 30 de marzo de 2017, indicó:

"...Adjunto documentación de respaldo así: Memorando N° 2015-015-C.A.L 9-P4, delegación para realizar Inspección Física en la Bodega de Intendencia...Oficio No. 2015-065-CAL9-P4 Informe de la Inspección realizada en la Bodega de Almacén de Intendencia...Informe N° FT-C.A.L9-2015-003 Informe de la Inspección de la Bodega de Intendencia del C.A.L 9.. Acta de Constatación Física de la Bodega de Intendencia."

Lo manifestado por los mencionados servidores, justifica lo comentado por Auditoría, debido a que presentaron Actas de Constatación Física legalizadas.

(W) (ocho)

El Bodeguero en funciones entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2012; los Oficiales de Logística del período entre el 28 de agosto y el 31 de diciembre de 2016 y Oficiales Encargados de la Bodega, entre el 30 de julio de 2014 y el 1 de junio de 2016 y del 28 de agosto de 2016, al 31 de diciembre de 2016, respectivamente, no presentaron las Actas de Constatación Física Legalizadas.

Conclusión

Durante el período de alcance del examen especial, se realizaron varias constataciones físicas de las existencias de la Bodega del Comando de Apoyo Logístico No. 9, sin que el Bodeguero en forma oportuna haya dejado constancia documental de estas actividades mediante las Actas respectivas, debido a que los Oficiales de Logística y Oficiales Encargados de la Bodega, no supervisaron al personal que intervino en la toma física de los inventarios; lo que no permitió conocer documentadamente, la condición, estado, faltantes o sobrantes de las existencias de la Bodega de Intendencia, y adoptar las acciones correctivas con los resultados obtenidos.

Recomendación

Al Comandante del Comando de Apoyo Logístico No. 9

2. Dispondrá a los Oficiales de Logística que después de realizar las constataciones físicas de las existencias del material de Intendencia, procedan a elaborar las correspondientes actas de constatación física en el cual se dejará constancia de las novedades suscitadas en dicha actividad, las mismas que deberán ser legalizadas por todos los servidores que intervinieron, lo que permitirá determinar los posibles faltantes o sobrantes y bienes en mal estado a fin de tomar las acciones correctivas que correspondan.

Préstamos temporales de material de Intendencia no recuperados

De la Bodega de material de Intendencia, los Bodegueros entregaron en calidad de préstamo: camas, colchones, cobijas, mochilas, bolsas de dormir, al personal militar que prestaba sus servicios en las diferentes dependencias de la Brigada de Fuerzas Especiales, como: Grupo de Fuerzas Especiales No. 27, Escuadrón Policía Militar,

(11) (nueve)

Grupo Especial de Comandos, Escuadrón de Comunicaciones, Centro de Instrucción y Policlínico No. 9, material que no fue devuelto una vez que el personal militar culminó con sus actividades y fueron trasladados a cumplir otras misiones institucionales.

El valor de los bienes y/o material de la Bodega de Intendencia no recuperados ascendió a 8 213,28 USD (Anexo 4), según consta en los recibos de préstamos personales de 27 de abril y 16 de septiembre de 2015, legalizados por el personal que adeuda y los Bodegueros, según actas de aceptación del 18 de julio de 2016 y 10 de enero de 2017, situación originada porque el personal militar encargados del Centro de Instrucción que recibió el material de Intendencia no devolvió ni justificó la ubicación y uso de los mismos; y, los Bodegueros del Comando de Apoyo Logístico No. 9, en funciones del 1 de enero al 30 de junio de 2012 y del 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2016, no exigieron su devolución para ser utilizados en los fines que demande la Unidad Militar.

Los mencionados Bodegueros y el personal militar custodio del material de Intendencia, inobservaron las Normas de Control Interno 406-07 Custodia y 406-08 Uso de los bienes de larga duración.

Es importante señalar que el Comandante en funciones entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, solicitó por varias ocasiones la devolución del material de Intendencia entregado en calidad de préstamo, como se demuestra en las siguientes comunicaciones:

Oficio FT-CAL-9-2016-023-O1 de 3 de febrero de 2016, que señaló:

"...EL COMANDO DE APOYO LOGISTICO No 9 HACE CONOCER LA NOMINA DEL PERSONAL DE SEÑORES OFICIALES Y VOLUNTARIOS QUE SE ENCUENTRAN ADEUDANDO PRENDAS EN LA BODEGA DE INTENDENCIA, LOS MISMOS QUE DEBEN DE ENTREGAR HASTA EL 12 DE FEBRERO DE 2016; ...existe personal que adeuda material a las bodegas de intendencia del CAL 9 y se encuentran prestando servicio en otras unidades desde años anteriores..."

Memorando 2016-0363-CAL-9- INT de 20 de septiembre de 2016, solicitó:

"...Proceder a entregar hasta el 30 de septiembre de 2016, el material que se encuentra adeudando en la bodega de intendencia del CAL 9, cabe mencionar que se ha enviado telegramas a sus unidades donde se encuentra prestando servicios y no ha dado cumplimiento hasta la presente fecha, caso contrario se procederá de acuerdo a la directiva custodia que indica: "realizar la respectiva denuncia por hurto de bienes de uso militar de acuerdo al artículo 197 del C.O.I.P..."

(fws (Diz))

Con oficios 0022, 0023, 0032 y 0033-0007-MIDENA-AI-2017 de 22 de febrero y 8 de marzo de 2017 respectivamente, se comunicó los resultados provisionales al personal militar custodio material de Intendencia y a los Bodegueros.

Con oficio 002-2017-CAL.9 – BOD.INT; e, Informe 17-CAL-9-INT-002.INF de 21 de marzo de 2017, el Bodeguero del Comando de Apoyo Logístico No. 9, del período comprendido entre el 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2016, indicó:

“...A fin de recuperar el material de intendencia que se encontraba entregado al personal para el desempeño de sus funciones, que no fueron entregados por parte de mi persona, se procedió a realizar los siguientes trámites. Con mensaje militar (URGENTE), NRO. FT-CAL-9-p1-191-231500z-ABR-2015-O se solicitó se presente en el CAL.9 el Sr. ... que se encontraba prestando sus servicios en la unidad BIMOT.21, ubicado en el cantón Macará, para que proceda a la devolución del material de intendencia... Con mensaje militar N°. FT-CAL-9-455-INT-O se presente en el CAL.9 el Sr. ... que se encontraba prestando sus servicios en la Unidad CDO.AGR.COM.GE, para que proceda a la devolución del material de intendencia... De igual forma con Mensaje Militar (URGENTE), NRO. FT-CAL-9-P1-191-231-231500z-ABR-2015-O, se solicitó se presente en el CAL-9, el Sr. ... que se encontraba prestando sus servicios en la Unidad BIMOT.38, ubicado en la ciudad de Quito, para que a la devolución del material de intendencia... con Mensaje Militar N°. FT-CAL-9-449-INT-O de fecha 251930-NOV-2015, se solicitó se presente en el CAL-9, el Sr.... que se encontraba prestando sus servicios en la Unidad B.S 56, ubicado en el Oriente, para que proceda a la devolución del material de intendencia. El día 09 de marzo del 2017, el Sr. ... procede a la devolución de 43 camas de hierro que se encontraba adeudando.”

Con Oficio 003-2017 de 30 de marzo de 2017, el Encargado del Centro de Instrucción adjuntó el Acta de Entrega Recepción del material de Intendencia que se encontraba como préstamo del recibo legalizado el 27 de abril de 2015, ingresando a la Bodega del Comando de Apoyo Logístico No. 9 55 colchones de esponja y 12 Cobijas.

Además con Acta de Entrega Recepción de 9 de marzo de 2017, se recibió en la Bodega del Comando de Apoyo Logístico No. 9, 43 camas de hierro.

Con oficio 008-2017-CAL.9-BOD.INT de 30 de marzo de 2017, el Bodeguero en funciones entre el 1 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2016, adjuntó el Acta de Entrega Recepción del material de Intendencia que se encontraba como préstamo temporal y se recibe en la Bodega del Comando de Apoyo Logístico No. 9, lo siguiente: 8 camas de hierro; 8 colchones de esponja y 8 almohadas de esponja.

(una once)

Por lo expuesto los Encargados del Centro de Instrucción con las mencionadas Actas de Entrega Recepción del 9 y 30 de marzo de 2017 justificaron el valor de 8 213,28 USD, al haberse realizado la devolución del material de Intendencia que se encontraba como préstamo temporal.

Conclusión

Los Bodegueros del Comando de Apoyo Logístico No. 9, entregaron material de Intendencia en calidad de préstamo temporal, sin exigir su devolución; situación originada porque el personal militar del Centro de Instrucción, que recibió el material de Intendencia no devolvió ni justificó la ubicación y uso de los mismos; en forma oportuna y, los Bodegueros, no exigieron su devolución para ser utilizados en los fines que demanda la Unidad Militar.

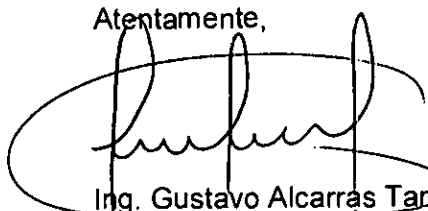
Recomendación

Al Comandante del Comando de Apoyo Logístico No. 9

3. Dispondrá a los Bodegueros del Comando de Apoyo Logístico No. 9 elaboren un documento en el cual el militar que se le entrega el material de Intendencia se comprometa a devolver en forma oportuna y en condiciones operables los bienes una vez finalizado las operaciones para las cuales fueron entregados, formulario que deberá estar legalizado por el personal encargado de esta actividad y autorizado por el Jefe del área correspondiente, procedimiento que permitirá regular la entrega de material de Intendencia en calidad de préstamo temporal y su seguimiento.

(Am (ooc))

Atentamente,



Ing. Gustavo Alcarras Tamayo
Director de Auditoría Interna
Ministerio de Defensa Nacional